

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 35/2020





ALEJO FOLGUEIRA SECRETARIO ADMINISTRATIVO afolgueira@fiscalias.gob.ar Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. 16/06/2020 09:27:34

#### Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires Fiscalía General Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nº 1903, Nº 2095 (texto consolidado según Ley Nº 6017), la Resolución CCAMP Nº 53/15, la Ley Nº 6281, la Resolución FG N° 04/20, Resolución FG N° 05/20, la Resolución Conjunta FG N° 18/20 y DG N° 78/20, y la Actuación Interna Nº 30-00060494 del registro de la Fiscalía General y

#### CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de televisores para el inmueble de la Av. Córdoba Nº 802, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que conforme surge en la Resolución Conjunta FG 18/20 y DG 78/20, se declaró la emergencia en materia de infraestructura edilicia y tecnológica para las dependencias del Ministerio Público Fiscal y Ministerio Público de la Defensa, incluyéndose en la misma el inmueble referido.

Que teniendo en cuenta la emergencia antes mencionada, el Departamento de Infraestructura de Redes y

Servicios Informáticos del Ministerio Público Fiscal solicitó la adquisición de los bienes referidos, brindando al efecto las características técnicas de los mismos y el costo estimado al efecto.

Que por su parte, el titular de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización informó que la adquisición requerida por el Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos del Ministerio Público Fiscal se encuentra enmarcada dentro de la emergencia edilicia, resultando imperioso proceder a su tramitación con la mayor celeridad posible.

Que con motivo del requerimiento citado se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área requiriente.

Que asimismo, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 304/2020, a fin de informar la existencia de partidas presupuestarias con cargo al presente ejercicio presupuestario.

Que el suscripto se encuentra facultado a suscribir la presente, de conformidad con lo establecido por la reglamentación del artículo 13º de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley Nº 6017) y la Resolución CCAMP Nº 53/15 y las Resoluciones FG N° 04/20 y 05/20.

Que corresponde en consecuencia, autorizar el procedimiento de selección por Contratación Directa por Urgencia

(Art. 28° inciso 1 de la ley 2095) tendiente a lograr la adquisición de televisores para el inmueble de Av. Córdoba Nº 802 donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., con un presupuesto oficial de pesos ochocientos ochenta y ocho mil (\$888.000,00) IVA incluido.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del los Dictamen DAJ Nº 290/20, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello,

## EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

#### **DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Urgencia N° 10/20 (Art. 28° inciso 1 de la ley 2095), tendiente a lograr la adquisición de televisores para el inmueble de Av. Córdoba Nº 802, para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y demás anexo que como Anexos I a III integran la presente, con un presupuesto oficial de pesos ochocientos ochenta y ocho mil (\$888.000,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I a II forman parte

integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el formulario original para cotizar que como Anexo III, integra la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a no menos de tres (3) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los pliegos de la presente Contratación Directa serán gratuitos.

ARTÍCULO 6°.- Fijar el día 19 de junio del 2020, como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2020.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoria Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Unión

Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

Firmado: Alejo Folgueira



## Anexo I a la Disposición OAF Nº 35/20 Contratación Directa N°10/20

#### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

#### 1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

OAF: Oficina de Administración Financiera

DSG: Departamento de Servicios Generales

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, texto ordenado según Ley N° 6017.

#### 2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley Nº 2095, Resolución CCAMP Nº 53/15, Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, en sus correspondientes condiciones de aplicación, y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

#### 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de televisores para el inmueble de Av. Córdoba Nº 802/830, para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. conforme las condiciones detalladas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

#### 4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos podrán ser:

- a) Descargados de la página Web del MPF: www.fiscalias.gob.ar
- b) Solicitados por correo electrónico a: <a href="mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar">comprasmpf@fiscalias.gob.ar</a>

A los fines de notificar las circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e- mail comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

#### 5. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

#### 6. TIPO DE PROCESO

Contratación Directa por urgencia Nº 10/20 de etapa única.

#### 7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de pesos ochocientos ochenta y ocho mil (\$888.000,00) IVA incluido.

#### 8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas.



No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

#### 9. RENGLONES A COTIZAR

Renglón N° 1: "Adquisición de Televisores de 43 pulgadas", conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Cantidad Requerida: 10 (diez).

Renglón N° 2: "Adquisición de Televisores de 55 pulgadas", conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Cantidad Requerida: 5 (cinco).

#### 10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

#### 11. COSTOS INCLUIDOS - I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación de los bienes contratados, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

#### 12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las 14:00 horas del día 19/06/2020 debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la leyenda "Contratación Directa por Urgencia Nº 10/20, Actuación Interna Nº 30-00060494- Fecha de apertura".

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la correcta recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser debidamente considerados para el procedimiento.

En la presentación, deberá adjuntarse el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

#### El sobre deberá contener:

PRESENTACIÓN				
A	Propuesta económica. Anexo III Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 97 y 98 de la Ley № 2095, texto consolidado según Ley № 6017 y Resolución CCAMP № 53/15).			
В	Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 12.			
С	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los			
D	Folletería, muestra o especificaciones técnicas solicitadas. Clausula 18			



Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

#### 13. GARANTIA TECNICA DE LOS BIENES

Los bienes deberán proveerse nuevos, sin uso, con garantía oficial ante defectos de fabricación y fallas no imputables al MPF, de por lo menos un (1) año a partir de la emisión de la recepción definitiva.

Se realizará una prueba de funcionamiento dentro de los cinco (5) días de recibido el bien, si se constata su falta de funcionamiento por defectos de fabricación y/o fallas no imputables al MPF, el adjudicatario deberá reemplazarlo, procediendo a su reposición por un nuevo bien dentro de las setenta y dos (72) horas de notificado el inconveniente.

#### 14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 101 inciso b) y 115 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de recibida la orden de compra.

### 15. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusive del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

16. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la "INSCRIPCIÓN DEFINITIVA" antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 95 de la Ley Nº 2095 texto ordenado según Ley Nº 6017 y el artículo 22 de la Resolución CCAMP Nº 53/15.

#### 17. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes NO deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

#### 18. FOLLETERÍA

Es requisito indispensable para la evaluación de las ofertas que las mismas se presenten acompañadas por folletería y/o especificaciones técnicas detalladas de los bienes cotizados, donde se puedan verificar las características solicitadas en el pliego. Si en el folleto o en la ficha técnica, figuran además otros bienes es fundamental que se identifique cual es el bien ofertado, marcándolo de forma tal que a simple vista se pueda reconocer el mismo. Esto se solicita a fin de verificar las características de los Bienes cotizados, bajo apercibimiento de declarar inadmisible la oferta si no fueran presentadas.

Una vez finalizada la entrega de los bienes objeto de esta Licitación, los folletos presentados quedarán a disposición de los oferentes por un plazo de 30 días. Acabado ese plazo el MPF no se hace responsable de los mismos.

#### 19 FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la



oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley Nº 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 133 de la precitada Ley.

#### 20. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

#### 21. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se efectuará por renglón completo.

#### 22. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 101 inciso b) y 115 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 127 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017).

#### 23. PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA.

El plazo de entrega será de treinta (30) días corridos una vez notificada la orden de compra; salvo que por razones de fabricación y/o importación o por la cantidad a contratar se requiera un plazo mayor, en cuyo caso el oferente deberá informar

expresamente tal circunstancia en su propuesta, el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL se reserva el derecho de no aceptar las ofertas que superen el plazo por razones de necesidad y conveniencia.

a) Los bienes serán entregados, siempre dentro del plazo estipulado en el punto 23. El adjudicatario deberá coordinar la entrega previamente con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización en los destinos y horarios que se indiquen, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

#### 24. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS). El Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos será el encargado de remitir a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS) la conformidad por los bienes entregados e instalados por cada renglón, previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

#### 25. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

#### 26. PENALIDADES

La Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización del Ministerio Público Fiscal de la CABA será la encargada de controlar el grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la Dependencia requirente de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.



#### 27. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

#### Gestión de Pago:

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

- a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.
- b) Responsables Inscriptos:
- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura. c) Monotributista:
- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al ultimo vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.
- e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable. f) Copia del Parte de la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS).

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

#### Forma de pago:

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la "Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)", respecto al objeto de la presente contratación.

#### 28. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



#### Anexo II a la Disposición OAF Nº 35/20

#### Contratación Directa N°10/20

#### PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELEVISORES

**RENGLÓN Nº 1**: Adquisición de diez (10) televisores de 43 pulgadas, según las siguientes características mínimas:

- 1. 1. Smart TV: Si.
- 1. 2. Tamaño de pantalla: 43 pulgadas.
- 1. 3. Tipo de pantalla: LED.
- 1. 4. Resolución: 1920 x 1080p (Full HD).
- 1. 5. Formato de pantalla: Plano.
- 1. 6. Relación de aspecto: 16:9.
- 1. 7. Entradas de video componente: 1.
- 1. 8. Entradas de video compuesto: Si.
- 1. 9. Entradas USB: 1.
- 1. 10. Entradas HDMI: 2.
- 1. 11. Salidas de audio óptico digital: Si.
- 1. 12. Potencia de audio de salida: 10 W.
- 1. 13. Entradas RF: Cable / Antena.
- 1. 14. Conexión para TDA (Televisión Digital Abierta)
- 1. 15. Conexión inalámbrica Wi-Fi 802.11.
- 1. 16. Conexión a Internet: Si.
- 1. 17. Sintonización automática: Si.
- 1. 18. Fuente de alimentación: 100~240 VCA 50-60 Hz (no se admiten con fuente de alimentación externa).

- 1. 19. Control remoto: Si.
- 1. 20. Alto (sin base): 60 cm como máximo.
- 1. 21. Ancho (sin base): 100 cm como máximo.
- 1. 22. Profundidad (sin base): 9 cm como máximo.
- 1. 23. Peso (sin base): 11 Kg como máximo.
- 1. 24. Montaje VESA: Si.

Los televisores deberán ser nuevos y sin uso, misma marca y modelo, entregados en caja cerrada, con sus manuales de operación, soporte y/o base con sus tornillos correspondientes, y deben poseer una garantía oficial de un (1) año desde la fecha de recepción.

**RENGLÓN Nº 2**: Adquisición de cinco (5) televisores de 55 pulgadas, según las siguientes características mínimas:

- Smart TV: Si.
- Tamaño de pantalla: 55 pulgadas.
- Tipo de pantalla: LED.
- Resolución: 3840 x 2160p (4K).
- Formato de pantalla: Plano.
- Relación de aspecto: 16:9.
- Entradas de video componente: 1.
- Entradas de video compuesto: Si.
- Entradas USB: 1.
- Entradas HDMI: 2.
- Salidas de audio óptico digital: Si.
- Potencia de audio de salida: 10 W.
- Entradas RF: Cable / Antena.
- Conexión para TDA (Televisión Digital Abierta)
- Conexión inalámbrica Wi-Fi 802.11.
- Conexión a Internet: Si.



- Sintonización automática: Si.
- Fuente de alimentación: 100~240 VCA 50-60 Hz (no se admiten con fuente de alimentación externa).
  - Control remoto: Si.
  - Alto (sin base): 75 cm como máximo.
  - Ancho (sin base): 130 cm como máximo.
  - Profundidad (sin base): 9 cm como máximo.
  - Peso (sin base): 19 Kg como máximo.
  - Montaje VESA: Si.

Los televisores deberán ser nuevos y sin uso, misma marca y modelo, entregados en caja cerrada, con sus manuales de operación, soporte y/o base con sus tornillos correspondientes, y deben poseer una garantía oficial de un (1) año desde la fecha de recepción.



## Anexo III a la Disposición OAF Nº 35/20 FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Contratacion: Contratacion Directa N° 10/20
Actuación Interna Nº: 30-00060494
Apartura de ofortas: 19/06/2020

Razón social oferente:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Al Correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las 14 horas del día 19/06/2020.

Renglones		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Televisores de 43 pulgadas	10		
2	Televisores de 55 pulgadas	5		

#### **TOTAL DE LA OFERTA (en letras):**

**PLAZO DE ENTREGA:** 

**OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)** 

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 97 y 98 de la Ley Nº 2095 (texto ordenado según Ley Nº 6017) reglamentado por Resolución CCAMP Nº 53/15).

Lugar y fecha:

**FIRMA** 

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)